IUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

POR

MARCELO EDMUNDO POLIOTTI

Por disposición Sr. Juez 1ª. Inst. de Dist. Civil y Com. de la 15° Nominación de Rosario Secretaría del autorizante se dispone en autos: MUNICIPALIDAD DE ROSARIO c/Otro y/o Quien Resulte Prop. u Ocupante s/Apremio" Expte. 1969/02, que el Martillero Marcelo Edmundo Poliotti C.U.I.T. 20-12112569-3 y con oficina en la calle Corrientes 964 PB Of. 2 de Rosario, venda en pública subasta, el día 20 de Marzo de 2015 a las 16:00 hs. en la Asociación de Martilleros de Rosario, el siguiente inmueble a saber: Primero: Un lote de terreno con todo lo edificado, clavado y plantado, situado en el Barrio Belgrano, señalado con el número Cuatro en el plano respectivo, ubicado en la calle La Paz entre las de Vera Mujica y Crespo, a los veinticuatro metros diez y nueve centímetros de la calle Vera Mujica hacia el Oeste, y mide ocho metros sesenta y seis centímetros de frente al Norte, por treinta y cinco metros noventa y ocho centímetros de fondo, con una superficie total de trescientos once metros cinco mil ochocientos sesenta y ocho centímetros cuadrados, lindando, por su frente al Norte, con la calle La Paz, al Sud, con parte del lote diez; al Este, con el lote cinco y fondos de los lotes ocho y nueve y al Oeste, con el lote tres de la misma; manzana y plano.- Segundo: Una fracción de terreno con todo lo en ella edificado, clavado y plantado, a la que de acuerdo al plano levantado por el Ingeniero Pedro R. Silva, archivado bajo el número sesenta mil cuatrocientos once, año mil novecientos cincuenta y uno, está señalado con la letra "B" y ubicada en la calle La Paz, entre las de Vera Mujica y Crespo, a los cuarenta y un metro cincuenta y un centímetro de la calle Vera Mujica hacia el Oeste, mide diez y nueve metros de frente al Norte, treinta y seis metros diez y siete centímetros de fondo en el lado Este, cuarenta y dos metros setenta y cinco centímetros de fondo, en el lado Oeste, y el contrafrente al Sud, está formado por una línea quebrada que partiendo del extremo Sud, del lado Este, corre de Este a Oeste y mide seis metros sesenta centímetros, formando con la anterior (lado Este, un ángulo de noventa grados treinta y seis minutos, treinta segundos, del extremo Oeste de esta última línea parte otra, que corre de Norte a Sud, y mide seis metros cincuenta y un centímetros y forma con la anterior un ángulo de doscientos setenta grados, cincuenta minutos, cincuenta segundo, y del extremo Sud de esta última línea corre otra de Este a Oeste, que cierra la figura y mide doce metros quinientos sesenta y cinco milímetros, formando con la anterior un ángulo de ochenta y ocho grados, treinta y dos minutos, cuarenta segundo, y forma con la línea del fondo, al Oeste, un ángulo de noventa grados, encerrando una superficie de setecientos sesenta y nueve metros cincuenta y ocho decímetros cuadrados, y linda, al Norte, con la calle La Paz, al Este, con S. Ducler, y al Sud y Oeste, con José Dante Carbono.- Tercero: Un lote de terreno con todo lo edificado, clavado y plantado, situado en el Barrio San Francisquito, señalado con el número Tres en el plano respectivo, ubicado en la calle La Paz, entre las de Vera Mujica y Crespo, a los treinta y dos metros ochenta y cinco centímetros de la calle Vera Mujica hacia el Oeste, y mide ocho metros sesenta y seis centímetros de frente al Norte, por treinta y cinco metros noventa y ocho centímetros de fondo, y linda, al Norte con la calle La Paz, al Sud, con parte del lote diez, al Este, con el lote cuatro y al Oeste, con el lote Dos.- Dominio Inscripto al Tomo 320B Folio: 1303 Número: 117526 Dto. Rosario.- La Base de la subasta es de \$ 929.242 12 Retasa 25% \$ 696.931,59 y Ultima Base 30% de la Base \$ 278.772,63.- Informe del Registro de la Propiedad: Dominio: consta el dominio, Hipotecas: No Posee. Embargos Lote 3 1) tomo 122E folio 1020 nº 324738 del 08/04/13- por \$ 275.298,56.- a favor de Uruguay Coop. de Crédito Ltda. en liquidación por B.C.R.A. c/otro s/ejecutivo expte 7146 oficio 22172 juz nac com nro. 25 cap. fed.; 2) tomo 122E folio 2766 nº 362737 del 08/08/13- por \$ 3.588,93.- a favor de Municipalidad de Rosario c/otro y/o prop u ocup s/apremio expte 207/11 oficio 1273 de 10/06/13 juz dist. nom. 14 Rosario. 3) tomo 123E folio 1545 nº 337763 del 16/05/14; por \$ 13.366,35.- a favor de Municipalidad de Rosario c/otro y/o prop. u ocup. s/apremio expte 1969/02 oficio 209 fecha 24/02/14 juz dist. nom. 15° Rosario. lote 4 1) tomo 123E folio 1544 nº 337762 del 16/05/14; por \$ 13.366,35.- a favor de Municipalidad de Rosario c/otro y/o prop. u ocup. s/apremio expte 1969/02 oficio 208 fecha 24/02/14 juz dist. nom. 15° rosario. 2) tomo 122E folio 2767 nº 362738 del 08/08/13; por \$ 3.588,93.- a favor de Municipalidad de Rosario c/otro y/o prop. u ocup. s/apremio expte 207/11 oficio 1275 de 10/06/13 juz dist. nom. 14 Rosario. 3) tomo 122E folio 1018 nº 324736 del 08/04/13; por \$ 275.298,56.- a favor de Uruguay Coop de Crédito Ltda en liquidación por B.C.R.A. c/otro s/ejecutivo expte 7146 oficio 22172 juz nac. com. nro. 25 Cap. Fed. lote B 1) tomo 122E folio 1019 nº 324737 del 08/04/13; por \$275.298,56.-a favor de Uruguay Coop de Crédito Ltda en Liquidación por B.C.R.A. c/otro s/ejecutivo expte 7146 oficio 22172 juz nac. com. nro. 25 Cap. Fed. 2) tomo 122E folio 2768 nº 362739 del 08/08/13- por \$ 3.588,93.- a favor de Municipalidad de Rosario c/otro y/o prop u ocup. s/apremio expte 207/11 oficio 1274 de 10/06/13 juz dist nom 14 Rosario. 3) tomo 123e folio 1543 nº 337757 del 16/05/14- por \$ 13 366 35 - a favor de Municipalidad de Rosario c/otro y/o prop u ocup s/apremio expte 1969/02 oficio 207 fecha 24/02/14 juz dist nom 15° Rosario inhibiciones: tomo 124 I folio 2465 nº 332661 24/04/2012 pesos sin monto juz nac nro. 25 Capital Federal Uruguay Coop de Crédito Ltda en Liquidación por B.C.R.A c/otro s/ejecutivo.- Debiendo quién resulte comprador, abonar en el acto el 10% del precio, a cuenta, más la comisión de ley del 3% del martiliero en dinero efectivo o cheque; certificado y el saldo se completará una vez aprobada la subasta por el Tribunal. Para el caso que la suma ut supra mencionada supere el valor de \$30.000.- no podrá realizarse en efectivo, debiendo efectuarse el pago mediante cheque certificado, o en su defecto se deberá acreditar un depósito por dicho monto, previo al día de subasta, en el Banco Municipal sucursal Colegio de Abogados a la orden de este Juzgado y para estos autos conforme disposición del Banco Central de la República Argentina según comunicación "A" 5147 de fecha 23.11.2010. Previo a la aprobación de la subasta deberá oficiarse al Registro General, con copia certificada del acta de subasta a fin de que se tome razón de la misma, sin que implique transferencia a favor del adquirente. Solo se admitirá la compra "en comisión" cuando se denunciare nombre, domicilio y № de documento del comitente en el acta de remate. El Martiliero actuante deberá informar en el acto de remate los importes actualizados de las deudas que el inmueble posea en concepto de tasas e impuestos, debiendo dejarse constancia de ello en el acta de remate, los que serán íntegramente a cargo del comprador juntamente con contribuciones de mejoras, honorarios profesionales y gastos de escrituración e IVA si correspondiere. Además los gastos de sellado y honorarios notariales producidos por la transferencia dominial del inmueble subastado serán exclusivamente a cargo del comprador en subasta, como así también los que puedan resultar por nueva mensura, regulización de planos y/o medianerías en su caso. El inmueble saldrá a la venta en el estado de ocupación que consta en autos. El adquirente del inmueble

subastado deberá efectuase ante escribano público para confeccionar la escritura pública que instrumentará la transferencia de dominio a su favor consecuentemente se excluye en autos la opción prevista en el artículo 505 2° párrafo del CPCC Rosario 10 de marzo 2015. Fdo. Dra. Ma. Amalia Lanterno, secretaria.

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL

Y DEL TRABAJO

POR

OSVALDO E.MANARESI

Por orden Sr. Juez de 1º Instancia Distrito CCL 1ª. Nominación, Cañada de Gómez, el secretario suscribiente hace saber en autos: "Banco Macro S.A. c/ Cuit 20-24893282-2 s/ Ejecución Hipotecaria" Expte. N° 342/12, se ha dispuesto que el Martillero Osvaldo E. Manaresi (Cuit N° 20-12004243-3), proceda a vender en pública subasta en Hall Central de Tribunales, el día 07 de Abril de 2015 a partir de 10:00 hs. según auto N° 122 del 24/02/15, por la base de \$210.000.-, de no haber oferta retasa de 25% \$ 157.500.- y de seguir la falta de interés retasa 20% de primera base \$ 105.000.-, de no haber posturas se retira de venta el inmueble sito en San Martín s/n de Bouquet a describir catastralmente: "Primero: Un lote de terreno, con lo edificado, clavado y plantado, situado en la localidad de Bouquet, Departamento Belgrano, Provincia de Santa Fe, que de acuerdo al plano de mensura confeccionado por el Ingeniero Geógrafo Erico A. Sigrist, inscripto en el Departamento topográfico de la provincia bajo el Nº 111294 del año 1982 es señalado con la letra "B3)" de la manzana Dos, ubicado en la calle San Martín entre las de Tucumán y y Buenos Aires, a los 20,00 m. de la calle Tucumán hacia el Este y a los 70,00 m de la calle Buenos Aires hacía el Oeste, mide 15,00 m. de frente al Sud, por 16,50 m. de fondo; lindando con calle San Martín, al Norte Propiedad de Sebastian Victorio Mottura; al Este con Paulicich Bartolomé; y al oeste con Guerino Orlandini. Encierra una superficie total de 247,50 m2. Segundo: "Un lote de terreno, con lo edificado, clavado y plantado situado en la localidad de Bouquet, Departamento Belgrano, Provincia de Santa Fe, y que de acuerdo al plano de mensura confeccionado por el agrimensor Marcelo A. Jara, inscripto en el Departamento Topográfico de la Provincia Bajo el Nº 138424 del año 1996, es señalado con el número "2" (Subdivisión del lote "6A" de la manzana Dos, del plano N° 47292/1966), de la manzana Dos y de acuerdo al mismo se encuentra ubicado, en el interior de la manzana de calles San Martín, Tucumán, 25 de Mayo y Buenos Aires, a los 16,50 m. de la esquina de calles San Martín y Tucumán hacia el Norte y desde el extremo a los 18,50 m. hacia el Este, mide 16,50 m. en cada uno de sus costados Norte y Sud, por 16,50 m. en cada uno de sus costado Este y Oeste, lindando al Norte, con Raúl Renghini; al Este con Todor Pavlicic, al Sud en parte con mismo propietario y en parte con Guerino Orlandini y al Oeste con el lote 1 del mismo plano, encierra una superficie total de 272,25 m2. (Observación obrante en el plano N° 138424/1996; el lote 2 no es transferible en forma independiente, será transferido al lindero Sur). Las Partes dejan constancia que de acuerdo a las observaciones mencionadas en el inmuebles descriptos con el segundo de orden en esta escritura (Lote 2 del plano N° 138424/1996) se anexo al lindero Sur, inmueble descripto como primero de orden en esta escritura (Lote letra "B3 del plano №111294/1982).- Tercero: "Un lote de terreno, con lo edificado, clavado y plantado, situado en la Localidad de Bouquet, Departamento Belgrano, Provincia de Santa Fe, y que de acuerdo al plano de mensura confeccionado por el Agrimensor Marcelo A. Jara, inscripto en el Departamento Topográfico de la provincia bajo el Nº 138424 del año 1996, señalado con el número "1" de la manzana "Dos", ubicado en la calle Tucumán, entre las de 25 de Mayo y San Martín, a los 16,50 m. de la esquina de calles San Martín y Tucumán, hacía el Norte, mide 16,50 m. de frente al Oeste, por 18,50 m. de fondo, lindando al Oeste con la calle Tucumán, al Norte con Raúl Renghini, al Este con el lote 2 del mismo plano y al Sud con Guerino Orlandini. Encierra una superficie total de 305,25 m2. Inscripción dominial Tomo 182 Folio 476 N° 353332 Belgrano, Tomo 182 Folio 477 N° 353333 Belgrano y Tomo 182 Folio 478 N° 353334 Belgrano. Reg. Gral. Prop. certificado "C" Nº 1800428 Lote "B3", 180044 Lote 2 y 180041 Lote 1 del 27/11/14: Dominio: titularidad a nombre del demandado. Embargo: 1) Embargo:1) Tomo 121 E Folio 2138 Nº 350037 Orden este Juzgado y para estos autos por \$ 273.000,00.- del 18/06/12. Hipoteca: 1) Tomo 508 A Folio 21 N° 381834 acreedor Banco Macro S.A. por \$ 210.000,00.- inscripta 07/01/2011 Esc. 98 del 20/12/10 Esc. María Civarolo Reg. 466 Las Rosas. Inhibiciones: 1) Tomo 124 I Folio 8153 N° 399411 Orden Juzgado de Circuito N° 23 Las Rosas, en autos "A.F.A. c/ Otro s/ Demanda Cobro de Pesos" Expte. N° 206/2010, por \$ 5.000,00.- del 14/11/2012.- 2) Tomo 126 | Folio 7038 N° 370931 Orden Juzgado Federal N° 2 Secretaria "B" Rosario, autos "Fisco Nac (AFIP) c) Otros s/ Ejecución Fiscal" Expte N° 55951/2010 por \$ 3.504,18.- del 02/09/14 (Provisoria 180 días). Informes de práctica en autos, constatación casa habitación mas detalles en acta de constatación fs. 131. Desocupable cláusula II.3 mutuo de Hipoteca. El adquirente deberá abonar en el acto de subasta el 10% a cuenta de precio, IVA si correspondiere, mas el 3% de comisión al Martiliero, todo en dinero efectivo y/o cheque certificado, debiendo abonar el saldo dentro de los 5 días de notificada la aprobación de la subasta, mediante depósito en el Bco. de Santa Fe S.A. Suc. Cda. de Gómez, a la orden este Tribunal y para estos autos y bajo los apercibimientos previstos en el art. 497 y 499 del C.P.C.C.; los impuestos y/o servicios atrasados de pago hasta su efectivo pago, transferencia de dominio y/o impuestos que la afectaren, y otros gastos serán a exclusivo cargo del

adquirente; Prohibida compra en comisión y/o ulterior cesión de acta (art. 3936 inc. "C" C.C.). Transferencia únicamente por Escritura Pública. De resultar feriado, inhábil o por cualquier motivo que impida el normal desarrollo, se realizará el día inmediato posterior hábil a la misma hora, lugar y condiciones. CUIT de actora N° 30-50001008-4. Todo lo que se publica a sus efectos legales y por el término de Ley en Boletín Oficial de Santa Fe y tablero de Juzgado, no aceptándose reclamo de ninguna naturaleza después de la subasta. Informes en Secretaría de este Juzgad y/o Martillero. Cañada de Gómez, 2 de marzo de 2015. Guillermo Coronel, secretario.

\$ 697 255134 Mar. 16 Mar. 18		